

RESOLUCIÓN Nº: 1980/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El Operativo Nacional de Evaluación “Aprender 2016” impulsado por el Ministerio de Educación y Deportes”;

Que el mismo se realizará en escuelas de nivel primario y secundario de todo el país los días 18 y 19 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que el Operativo Nacional “Aprender 2016” concibe la evaluación como un fin en sí mismo y como un mecanismo que reduce la participación del docente a meros aplicadores y de los estudiantes a simples objetos de estudio;

Que este Concejo Deliberante ha recibido una nota de Docentes nucleados en CTERA, solicitando la suspensión del Operativo Nacional Evaluación “Aprender 2016”;

Que todo cambio en la evaluación debe lograrse luego de un acuerdo de todos los sectores involucrados atendiendo a los múltiples factores de cada comunidad educativa y no de manera arbitraria y compulsiva, como es el caso de este Plan;

Que el operativo de evaluación ha sido construido sin la participación de los trabajadores de la educación y, para el nivel primario (6º grado y una muestra de alumnos de 3º grado) y, segundo y tercer año del secundario se reducen los contenidos a dos áreas: lengua y matemática. Solamente en quinto año de secundaria se contemplan cuatro áreas: lengua; matemática; Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Además, para ese segmento de alumnos la evaluación será de respuesta cerrada;

Que las evaluaciones estandarizadas de aprendizajes como las que prevé este dispositivo nunca evalúan todo lo que se aprende en cada una de las áreas ya que realizan un recorte de la currícula. Sería conveniente ampliar los contenidos que serán considerados en las pruebas tomando en cuenta la relevancia social de los saberes y no atendiendo sólo a las disciplinas tradicionales. Se trata de entender la evaluación como una de las dimensiones del proceso de formación permanente y no como mero instrumento externo de control y medición;

Que con respecto a lo metodológico, las pruebas de aprender 2016 se han diseñado utilizando solamente ítems de respuesta cerrada de elección múltiple que se limitan a señalar si el aprendizaje tiene lugar o no. En cambio, las respuestas abiertas además de señalar los errores cometidos por los estudiantes, brindan información sobre qué es específicamente lo que no han aprendido, facilitando la elaboración de recomendaciones metodológicas para la enseñanza con propuestas que oriente a los docentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase la inmediata suspensión del Operativo Nacional de Evaluación ----- “Aprender 2016” impulsado por el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de octubre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Educación y Deportes de la ----- Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y a las autoridades de los Gremios del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SAL DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE